

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA EMPRESA

PARA LA REALIZACIÓN DE UN DOCTORADO CON MENCIÓN INDUSTRIAL

En Valencia, a _____

De una parte, D^a. M^a Vicenta Mestre Escrivá, Rectora de la Universitat de València (CIF Q-4618001-D), de ahora en adelante UV, con domicilio en Avda. Blasco Ibáñez, 13, de Valencia, en virtud de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV n.º 9297/14.03.2022), actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 50.1 párrafo primero de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 45/2013 de 28 de marzo del Consell, que modifican los Estatutos de la Universitat de València - Estudi General, aprobados por el Decreto 128/2004 del Consell.

De otra parte _____ (de ahora en adelante, la Empresa/Administración Pública) con C.I.F. _____, con sede en _____, calle _____ n.º _____, y en su nombre y representación D/D^a _____ actuando en calidad de _____ con D.N.I. _____

Ambas partes, reconociéndose capacidad jurídica suficiente, subscriben el presente Convenio y al efecto

MANIFIESTAN

Primero.- Que la Universitat de València es una entidad de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación en el ámbito de sus competencias, que entre sus objetivos está el de ofrecer a sus doctorandos y doctorandas una formación y preparación de excelencia como investigadores especialistas en diferentes áreas, y que está interesada en colaborar con otras entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

Segundo.- Que la Empresa/Administración Pública tiene por objeto y fines _____

Tercero.- Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de sus recursos materiales y humanos.

Y que para poner en práctica esta colaboración, ambas partes han acordado la firma del siguiente convenio.

OBJETO

El objeto de este convenio es la colaboración entre las partes para el desarrollo de un Doctorado con mención Industrial, que supone la realización de una tesis doctoral en el marco de un proyecto de investigación de la

Empresa/Administración Pública encuadrado en las líneas de investigación de un Programa de Doctorado de la UV.

OBJETIVOS

Entre los objetivos comunes se encuentran los siguientes:

Por parte de la Empresa/Administración Pública:

Atraer a personas con conocimientos y competencias de alto valor añadido: el entorno empresarial contribuirá a formarlas según sus necesidades para que puedan convertirse en los futuros líderes en investigación e innovación.

Acceder a los grupos y centros de investigación de la UV y a sus equipaciones e infraestructuras.

Por parte de la UV:

Potenciar los mecanismos de transferencia de conocimiento con los entornos empresariales o de la Administración Pública.

Establecer relaciones sólidas con las organizaciones de los diferentes sectores industriales o de la administración.

Por parte de los doctorandos:

Desarrollar su tesis doctoral en el ámbito de un proyecto de una Empresa comprometida con la investigación y la innovación.

Trabajar con investigadores en un entorno científico y con el personal de la Empresa durante el desarrollo del proyecto.

NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable a este convenio es el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero que regula las enseñanzas oficiales de doctorado, en su versión consolidada de 3 de junio de 2016, cuyo artículo 15 bis regula el Doctorado Industrial.

ESTIPULACIONES

Primera.- DESARROLLO DE LA TESIS

El proyecto de investigación y la tesis doctoral se desarrollarán en el marco de este convenio de colaboración.

Segunda.- CONDICIONES DEL CONTRATO

Las condiciones específicas del contrato laboral o mercantil se recogerán en el anexo de cláusulas particulares a este convenio marco, donde se tendrá que reflejar como mínimo la duración del contrato.

Tercera.- DEDICACIÓN DEL DOCTORANDO

En el anexo de condiciones particulares se reflejará si la tesis se realiza con dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.

La dedicación del doctorando en el desarrollo de la tesis tendrá que distribuirse entre la Empresa/Administración Pública y la UV, de forma que sea factible la finalización del doctorado en el plazo previsto.

En el documento de cláusulas particulares se debe estipular la forma en que se distribuirá el tiempo de trabajo del doctorando entre el entorno académico y el empresarial o de la administración.

Cuarta.- PERSONAS RESPONSABLES DEL DOCTORADO

El/la doctorando/a contará con un/a tutor/a de la UV designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (de ahora en adelante, CAPD); una persona responsable designada por parte de la Empresa o Administración Pública; un/a director/a o dos codirectores/as de tesis, que pueden ser tanto de la Universidad como de la Empresa o Administración Pública, y coincidir con el tutor y responsable, siempre que sean doctores y reúnan los requisitos establecidos por la normativa específica de doctorado. Estos también serán designados por la CAPD.

Las personas responsables quedarán reflejadas en el documento de cláusulas particulares.

Quinta.- ADMISIÓN DEL DOCTORANDO

El alumno/a tendrá que estar admitido en un programa de doctorado de la Universitat de València, de acuerdo con los requisitos de acceso y admisión de la Universidad.

Sexta.- CONCESIÓN DE LA MENCIÓN “DOCTORADO INDUSTRIAL”

Una vez se haya defendido la tesis doctoral de acuerdo con lo establecido en este convenio, se otorgará al doctorando o doctoranda la mención “Doctorado Industrial”.

Séptima.- SEGUIMIENTO Y ALCANCE DE RESULTADOS

Para asegurar un adecuado seguimiento del desarrollo de la tesis, el Plan Anual de Investigación tendrá que contar con el visto bueno de la persona responsable de la Empresa o Administración Pública, además de los directores del trabajo y de la CAPD.

Octava.- DIFUSIÓN DE RESULTADOS

En la difusión de los resultados de la tesis que se pueda realizar, el doctorando o doctoranda tendrá que figurar con la afiliación a la Empresa/Administración Pública y a la Universitat de València, con independencia de la propiedad industrial (ver cláusula undécima).

Si los doctorandos sujetos a este convenio desean utilizar resultados parciales o finales de su actividad para proceder a su publicación en forma de artículo, conferencia, memoria o cualquier otra que se estime, tendrá que solicitar conformidad de las partes por escrito, y estas tendrán que responder en el plazo máximo de dos meses comunicando su autorización, reservas o disconformidad. Transcurrido este plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

Novena.- DURACIÓN

Este convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y se extinguirá cuando finalicen las causas y finalidades que lo motivaron y, en todo caso, a los cuatro años de su firma.

En cualquier momento antes del plazo previsto en el apartado anterior, los signatarios podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Décima.- FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

En el supuesto de que sea necesario reflejar las condiciones de financiación de esta colaboración, estas se recogerán en el anexo de cláusulas particulares.

Undécima.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

En el caso de que de los trabajos de la tesis se deriven resultados susceptibles de protección mediante patentes, registros de software u otros títulos de propiedad industrial, el doctorando o doctoranda figurará como inventor/a.

Asimismo, se considerará como coinventores o coinventoras tanto al director/a o directores/ras de la tesis como al investigador/a o investigadores/as que hayan participado de forma relevante en la concepción y la obtención del resultado que haya que proteger. Esta participación tendrá que ser acreditada por escrito por la CAPD o por la persona responsable a la Empresa.

La distribución de la autoría corresponderá a los autores en la proporción que estos determinen.

La titularidad de los derechos de propiedad industrial se analizará caso a caso en función de la naturaleza de los trabajos, del porcentaje de financiación del doctorando por las partes, de los contratos previos suscritos y de la participación de los investigadores, que en el caso de ser profesores de la Universitat de València corresponderán a la Universitat.

En todo caso, se reconocerá a los autores/inventores de los trabajos en cualquier difusión o registro que se realice de estos, y se actuará de acuerdo con aquello establecido en la legislación vigente y, en aquello que corresponda, en la Normativa de Propiedad Intelectual.

Duodécima.- CONFIDENCIALIDAD

En el supuesto de que se acuerde la existencia de convenios de confidencialidad o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado solicitará a la Escuela de Doctorado de la Universitat de València la confidencialidad de la tesis. La Escuela de Doctorado de la Universitat de València podrá solicitar los informes adicionales que considere oportunos y responderá a esta solicitud en un plazo máximo de dos meses.

Decimotercera.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Ambas partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el cumplimiento de este convenio. En el caso de divergencias en la interpretación y ejecución de este, estas serán sometidas a la jurisdicción competente.

ANEXO DE CLÁUSULAS PARTICULARES AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y _____
PARA LA REALIZACIÓN DE UN DOCTORADO CON MENCIÓN INDUSTRIAL

En Valencia, a _____

REUNIDOS

De una parte, D^a. M^a Vicenta Mestre Escrivá, Rectora de la Universitat de València (CIF Q-4618001-D), de ahora en adelante UV, con domicilio en Avda. Blasco Ibáñez, 13, de Valencia, en virtud de su nombramiento por el Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell (DOGV n.º 9297/14.03.2022), actuando con las atribuciones que le confiere el artículo 50.1 párrafo primero de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 45/2013 de 28 de marzo del Consell, que modifican los Estatutos de la Universitat de València - Estudi General, aprobados por el Decreto 128/2004 del Consell.

De otra parte D./D^a. _____, actuando en representación de _____, en calidad de _____ de esta entidad y con poder suficiente para la firma de este convenio.

MANIFIESTAN

Este documento se firma al amparo del convenio marco firmado entre la Universitat de València y la entidad _____, con fecha _____ y con objeto de fijar las condiciones específicas para la realización de un doctorado con Mención Industrial.

DATOS DEL/LA DOCTORANDO/A

Nombre: _____

DNI/ Pasaporte: _____

CONDICIONES DEL CONTRATO ENTRE EL/LA DOCTORANDO/A Y LA EMPRESA O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las condiciones específicas del contrato laboral o mercantil son las siguientes (adjuntar vida laboral).

Duración del contrato: _____

Fecha de comienzo: _____

DEDICACIÓN DEL DOCTORANDO/A

La tesis se realizará en régimen a tiempo completo o tiempo parcial de acuerdo con la normativa de doctorado vigente.

Régimen de dedicación _____

La forma en que se distribuirá el tiempo de trabajo de tesis del/la doctorando/a entre el entorno académico y empresarial será la siguiente:

Universidad _____

Empresa _____

DATOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Nombre del programa de Doctorado _____

Coordinador/a de el programa de Doctorado _____

Fecha en la cual la CAPD ha aprobado la tramitación de este convenio _____

PERSONAS RESPONSABLES DEL/LA DOCTORANDO/A

Tutor/a (designado/a por la UV): _____

Responsable (designado por la Empresa): _____

Director/a o directores/as de tesis (pueden ser tanto de la Universidad como de la Empresa y coincidir con el tutor y responsable, siempre que sean doctores y reúnan los requisitos establecidos por la normativa de doctorado).

Director/a o Codirector/a _____

Director/a o Codirector/a _____

Título provisional de la tesis _____

FINANCIACIÓN

Los gastos derivados de la realización de la tesis doctoral como por ejemplo los gastos de movilidad del/la doctorando/a o gastos académicos tendrán que acordarse entre la Empresa y el/la doctorando/a. En caso de que la realización de la tesis implique gastos por la realización de trabajos en la UV por la utilización de equipos o prestación de servicios, estos se tendrán que reflejar en un contrato específico entre las partes.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman este convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Por la Universitat de València

Por la Empresa

M^a Vicenta Mestre Escrivá
Rectora de la Universitat de València

El/la doctorando/a

Tutor designado por la UV
